



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

ORDENANZA N°

988/21

VISTO:

La necesidad de otorgar un incremento en los sueldos básicos del personal municipal para el vigente año 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. N°30 de la Ley Orgánica Municipal, en su inciso 9 establece "Fijar las remuneraciones de Intendente, secretarios, funcionarios y Empleados"

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1°): DISPÓNESE otorgar un incremento salarial del quince por ciento (15%) para las categorías comprendidas de la 1 a la 24 desde el mes de julio del año 2021; sobre el sueldo básico del personal municipal.

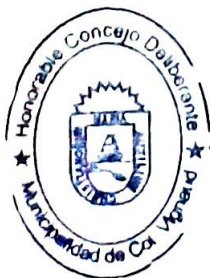
Art. 2°): APRUÉBASE las escalas de sueldos básicos correspondiente al mes de julio de 2021 que como anexo forma parte de la ordenanza.

Art. 3°): IMPÚTESE al presupuesto de gastos vigente, en la cuenta.

Art. 4°): COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 08 días del mes de julio de 2021.-


GUILLERMO BOSIO
CONCEJAL




MARIA E. PIVETTA
PRESIDENTE


DANIEL MATHIER
CONCEJAL


JOSÉ M. PRADO
CONCEJAL